



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.365.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.089, de fecha 28 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 69/2022, denominada **"Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-122-LR22; Acuerdo N° 171, tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 26 de septiembre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio Propuesta Pública N° 69/2022, denominada **"Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-122-LR22, al proponente **"Gestión y Negocio DL2 Spa."**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.042, de fecha 26 de septiembre de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **"Gestión y Negocio DL2 Spa."**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **"Gestión y Negocio DL2 Spa."** RUT 76.251.489-3, representada por don Guillermo Castillo García, _____, ambos con domicilio en Avenida Gabriela Mistral N° 4385, Alto Hospicio, Propuesta Pública N° 69/2022, denominada **"Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-122-LR22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 69/2022, denominada **"Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-122-LR22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$334.372.953 (Trescientos treinta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y tres pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de 210 (doscientos diez) días corridos.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiados por el **Gobierno Regional de Tarapacá** con cargo al proyecto "REPOSICIÓN MULTICANCHA JUNTA VECINAL PROGRESO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", **Código BIP 40002195-0**, del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, Presupuesto Tradicional, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de **Mercadopublico**, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 57 letra f) N° 5**, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

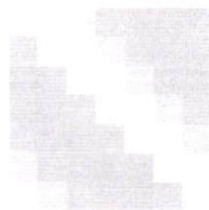
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ccb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural